



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Adopción
Solicitante	Cesar Andrés Jaraba Paternina
Radicado	No. 05-001 31 03 014 2021-00343-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Auto de Trámite
Decisión	Inadmite

Se inadmitirá la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane el requisito que se enunciará a continuación:

1. El Registro Civil de Nacimiento de Cesar Andrés Jaraba Paternina, no da cuenta del matrimonio celebrado con Johanna Correa Peña. Deberá aportarse el citado registro, con la constancia del registro del matrimonio entre el solicitante y la progenitora del adoptable. Art. 68 # 2° del CGP.
2. En el acápite de notificaciones, se indicará a cuál municipio corresponde la dirección de notificación de la parte demandante y su cónyuge.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado 014 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04a7b504e054a0b9f4fa2446b7898388debcd2847aea8b6387a15f
d26f4eda52**

Documento generado en 27/07/2021 12:28:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**